Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1252

BUENOS AIRES, 16 FEB 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-023429-10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA LUAR S.R.L., solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal NACLIN / CLORURO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARA INHALAR 7%, aprobado por Disposición autorizante Nº 5579/09 y Certificado Nº 55.247.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1252

Que a fojas 8 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma QUÍMICA LUAR S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada NACLIN / CLORURO DE SODIO, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 55.247 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de registro para que

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1252

efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-023429-10-9

DISPOSICION Nº 1252

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

js

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº .....1252.....a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 55.247, y de acuerdo a lo solicitado por QUÍMICA LUAR S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: NACLIN / CLORURO DE SODIO, Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARA INHALAR 7%.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 5579/09.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-016631-08-4.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION AUTORIZADA
Nueva Presentación	Envases conteniendo: 60 ampollas.-	Envases conteniendo: 15, 30 y 60 ampollas.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a QUÍMICA LUAR S.R.L., titular del Certificado de Autorización Nº 55.247 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días....., del mes de .....16.FEB.2011..... de 2011.

Expediente Nº1-0047-0000-023429-10-9

DISPOSICION Nº 1252

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

js